
GEN 3-5 SERVICIOS METEOROLÓGICOS**1. Servicio responsable**

Los servicios meteorológicos para la aviación civil son proporcionados por la Oficina de Meteorología Aeronáutica una de las secciones del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología; INSIVUMEH.

Dirección postal:

Unidad de Investigación y Servicios Meteorológicos
7 Avenida 14-57, zona 13
Guatemala, Ciudad, C. A.
(502) 22 60 65 99, 22 60 63 03, 23 10 50 69

En el Aeropuerto Internacional “La Aurora”, las observaciones y pronósticos son proporcionados por la Sección de Meteorología Aeronáutica, ubicada en el Edificio de la Dirección General de Aeronáutica civil DGAC.

Dirección AFS: MGGTYMYX
Números Telefónicos: (502) 2260-65-99 (502) 5512-0447
Fax: (502) 2260-6303
E-mail: insivumeh@insivumeh.gob.gt

El servicio se proporciona de conformidad con las disposiciones contenidas en los siguientes documentos de la OACI:

Anexo 3: Servicio meteorológico para la navegación aérea internacional.

DOC 7030: Procedimientos suplementarios regionales.

2. Área de responsabilidad

La oficina de Vigilancia Meteorológica (M.W.O) de Tegucigalpa ubicada en el Aeropuerto Internacional Toncontín es la responsable de dar servicio meteorológico en la Región de Información de Vuelo de Centroamérica (**FIR MHCC**) y cada uno de los Estados proporciona información para las operaciones aeronáuticas que se desarrollan dentro de su territorio y aguas marítimas jurisdiccionales y dentro de los límites de la **FIR MHCC**.

3. Observaciones e informes meteorológicos

Tabla GEN 3-5.3 Observaciones e informes meteorológicos

ESTADOS Nombre Estación Indicador de lugar	Tipo y frecuencia de la observación Equipo convencional y automático de la observación	Tipos de informes MET e información suplementaria incluida	Equipos utilizados en la observación	Horas de funcionamiento	Información Climatológica	
1	2	3	4	5	6	
GUATEMALA La Aurora MGGT	Observaciones horarias (metares) y especiales (speci), con estación convencional y automática	METAR/SPECI SINOP/TEND/TAF	Anemómetro sobre la Estación RVR y manga de viento	H 24	Tablas Climatológicas AVBL	
Santa Elena Peten MUNDO MAYA MGMM		METAR/SPECI SINOP/TAF				
San José Escuintla *MGSJ		METAR/SPECI SINOP/TAF	Manga de viento y equipo digital		H 24	AVBL en Oficina MGGT
Puerto Barrios Izabal MGPB		METAR/SPECI SINOP/TAF				
Huehuetenango, Huehuetenango *MGHT		METAR/SPECI SINOP/				
Cobán, Alta Verapaz *MGCB		METAR/SPECI SINOP	Estación automática, manga de viento y equipo digital	1200/2400 UTC		
* MGQZ					Manga de viento y equipo digital	
* MGRT					Estación automática, manga de viento y equipo digital	
*MGZA					Manga de viento y equipo digital	
*MGES					Estación automática	
Ciudad Pedro de Alvarado *MGMT					Equipo convencional sin manga de viento	
Tecun Umán *MGTU						

* No esta interconectada al Sistema AFTN.

4. Tipos de servicio

Las exposiciones verbales y aleccionamiento a las tripulaciones de vuelos internacionales, se proporcionan en el Aeropuerto Internacional "La aurora". INSIVUMEH. La documentación de vuelo se proporciona normalmente para los vuelos nacionales. *Para los vuelos internacionales la documentación del vuelo comprende de una carta meteorológica importante con información de: Tiempo significativo, vientos superiores y temperatura en el nivel de vuelo que operara la aeronave y el pronóstico de aeródromo más reciente disponible para el aeródromo de destino y de ser necesario para sus aeródromos de alternativa, proporcionada en el Aeropuerto Internacional "La Aurora", una hora antes del despegue.*

Para la planificación de vuelos VFR hasta la altitud A120, se distribuyen pronósticos resumidos de condiciones meteorológicas en ruta, en lenguaje claro mediante consultas o mensaje telefónico.

En el Aeropuerto Internacional “La Aurora”, se cuenta con la siguiente información:

- Imágenes satelitales, visibles, infrarroja y vapor de agua, varias resoluciones cada media hora.
- Información de vientos superiores de 1000 a 100 Hecto pascuales a las 0000 y 1200 UTC.
- Información METAR las 24 horas.
- Información TAF cada 6 horas.

5. Notificación requerida de los explotadores

5.1 Se requiere de los explotadores notificaciones respecto a consultas sobre exposiciones verbales, documentación de vuelo y otra información meteorológica que necesiten que incluyan interpretación de fotos satélites.

5.2 El explotador que necesite documentación de vuelo lo debe notificar, cuando:

- Se proyecten nuevas rutas o nuevos tipos de operaciones.
- Se tengan que hacer cambios de carácter duradero en las operaciones regulares.
- Se proyecten otros cambios que afecten al suministro del Servicio Meteorológico.

5.3 En caso de vuelos individuales, la notificación a la Oficina de Análisis y Pronósticos debe contener la siguiente información.

- Aeródromo y hora prevista de salida.
- Nivel del vuelo.
- Aeródromo de destino, y hora prevista de llegada.
- Ruta por la que ha de volar, prevista de llegada a, y de salida de, cualquier aeródromo intermedio.
- Los aeródromos de alternativa necesarios para completar el plan

operacional de vuelo, tomado de la lista pertinente contenida en el Plan Regional de Navegación Aérea.

- Tipo de vuelo (ya sea por las reglas de vuelo visual o por las de vuelo por instrumentos).
- Tipo de información meteorológica requerida (ya sea documentación de vuelo y/o exposición verbal, consulta y/o documentación de vuelo).

5.4 La exposición verbal se proporcionara inmediatamente a petición de los miembros de las tripulaciones de vuelo y/o demás personal de vuelo. Su objeto será proporcionar la información disponible más reciente sobre las condiciones meteorológicas existentes y previstas a lo largo de la ruta que se habrá de seguir, en el aeródromo de aterrizaje previsto, en los aeródromos de alternativa y otros que sean pertinentes. Ya sea para explicar y ampliar la información contenida en la documentación de vuelo, o si así se conviniere entre la Autoridad Meteorológica y el explotador, en lugar de la documentación de vuelo.

6. Informe de aeronaves

En cumplimiento del Anexo 3, 5.3.1, se requiere presentar y transmitir informes de aeronaves (AIREP) son requeridas cuando se encuentren condiciones atmosféricas severas que afecten la navegación como el engelamiento, turbulencias y/o presencia de celdas convectivas, estos mensajes pueden ser informados directamente por el piloto a las dependencias de los Servicios de Tránsito Aéreo y posteriormente a Meteorología, o por el piloto al visitar las oficinas meteorológicas.

La preparación y la transmisión de las aeronotificaciones (AIREP) se requiere en los siguientes puntos de notificación. Véase tabla 6.1 puntos de notificación ATS/MET

6.1 Tabla de puntos de notificación ATS / MET

Rutas ATS	FIR/UIR	Puntos de Notificación ATS/MET		Radio Ayudas	Coordenadas		Dist NM	Otras Rutas ATS	Observaciones
		Nombre	Cod		Lat.	Long.			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
A317	Central América/ Panamá	San José	SJO	VD	1356N	09049 W	548	UA3 17	
	Central América/ Panamá	Bufeo	-	X	0949N	08235 W	-	UA3 17	
UA31 7	Central América	San José	SJO	VD	1356N	09049 W	548	A317	
A321	Mérida/Central América	DANU L	-	X	2011N	08519 W	393	UA3 21	O/P
	Central América/ Panamá	PELRA	-	X	1415N	08227 W	513		
A502	Central América/ Panamá	POXO N	-	X	0833N	08250 W	-	UA5 02	
A552	Central América/ Panamá	FALLA	-	X	1326N	08240 W	259	UA5 52	O/P
G439	Central América	PULG O	-	X	0758N	08354 W	243	UG4 39	O/P
R505	Central América/ Panamá	DURA M	-	X	1217N	08246 W	-	-	O/P
UA32 1	Panamá/Central América	PELRA	-	X	1415N	08227W	393	A321	O/P
	Central América/Mérida	DANUL	-	X	2011N	08519W	150		
UA50 2	Central América/ Panamá	POXON			0833N	08250W	-	UA50 2	
UA55 2	Central América/ Panamá	FALLA	-	X	1326N	08240W	259	UA55 2	O/P
UG43 6	Guayaquil/Central América	LIXAS	-	X	0125N	08256W	438	-	O/P
UG43 9	Central América	PULGO	-	X	0758N	08354W	-	UG43 9	O/P
UL308	Guayaquil/ Central América	ARTOM	-	X	0125N	08729W	632	UG42 8	O/P
	Central América	POGAM	-	X	0945N	09358W	-		
UL312	Central América	ROTRO	-	X	0852N	09513W	596	-	O/P
	Central América/ Guayaquil	LOGAL	-	X	0125N	08855W	-		
UL318	Central América/ Panamá	EBDEL	-	X	1004N	08822W	-	-	O/P
UL344	Guayaquil/Central América	ARTOM	-	X	0125N	08729W	632	UL30 8	O/P
	Panamá,/Central América	POGAM	-	X	0945N	09358W	-		
UL349	Panamá/Central América	FALLA	-	X	1326N	08240W	-	A552	O/P

7.Servicio VOLMET

Tabla GEN 3-5.7 Servicio VOLMET

ESTADO Nombre de la Estación	Identificación DISTINTIVO DE LLAMA (EM)	Frecuencia	Periodo de difusión	Horas de servicio	Aeródromos Helipuertos Incluidos	Contenido y formato de REP Y FCST y Observaciones
1	2	3	4	5	6	7
GUATEMALA MGGT MGMM						NIL

8. Servicio SIGMET

Tabla GEN 3-5.8 Servicio SIGMET

ESTADOS Nombre de la MWO /Indicador de lugar	Horas	FIR o CTA Atendidas	Tipo de SIGMET/validez	Procedimientos específicos	Dependencia ATS atendida	Información adicional
1	2	3	4	5	6	7
GUATEMALA						NIL

8.1 Generalidades

Para la seguridad del tránsito aéreo. La autoridad meteorológica mantiene un servicio de vigilancia y avisos meteorológicos de área. Este servicio meteorológico consiste en parte en una vigilancia meteorológica, continua dentro de la FIR Centroamericana (**FIR MHCC**) inferior y superior y la publicación de la información apropiada (SIGMET) por la Oficina de Vigilancia Meteorológica, y en parte en la emisión de avisos para los respectivos aeródromos y, previo acuerdo para otros aeródromos por parte de todas las oficinas MET Aeronáuticas.

8.2 Servicio de vigilancia Meteorológica de área

En los Estados de la FIR Centroamericana (MHCC) el servicio de vigilancia meteorológica de área es proporcionado por la Oficina de Vigilancia Meteorológica (MWO) de Tegucigalpa Honduras.

La MWO publica información en forma de mensajes SIGMET sobre la presencia o presencia prevista de alguno de los siguientes fenómenos meteorológicos importantes:

- Tormentas eléctricas;
- Turbulencia;
- Engelamiento;
- Onda orográficas graves (ondas de montaña);
- Densa tormenta de arena / Tormenta de polvo;
- Nubes de cenizas volcánicas;
- Ciclones tropicales

Los SIGMET se publican en abreviaturas y lenguaje claro, utilizando las abreviaturas de la OACI y se numeran de manera consecutiva para cada día comenzando a las 0001. Sus periodos de validez generalmente se limitan a menos de 4 horas a partir de la hora de transmisión.

Las MWO transmiten los SIGMET confeccionados por ella misma así como SIGMET de oficinas MWO adyacentes y, previo acuerdo, también los SIGMET de otras MWO, al centro de control regional competente para la FIR o la UIR correspondientes.

Además de emitir SIGMET, las MWO informaran a los Centros de Control Regional interesados acerca de la presencia prevista de tormentas, engelamiento moderado, granizo de liviano a moderado dentro de las FIR interesadas. Esta información está destinada a la seguridad de los vuelos a niveles inferiores y está limitada al espacio aéreo inferior.

9. Otros Servicios Meteorológicos Automáticos

Tabla 3-5.9 Otros Servicios Meteorológicos Automáticos

Nombre del servicio	Información disponible	Cobertura de área de ruta y de aeródromo	Números de teléfono, telex y telefax observaciones
1	2	3	4
ATIS Aeropuerto Intl. La Aurora	METAR y condiciones relevantes de la estación Freq. 127.65 MHZ	NIL	(502) 2260-05-99 (502) 5512-0447 (502) 22 60 63 03 AFTN MGGTYMYX E-mail: insivumeh@insivumeh.gob.gt

Nota: Se dan detalles sobre el aleccionamiento meteorológico en los aeródromos en las secciones correspondientes a cada aeródromo, parte AD 2 y en la parte ENR 5-3 otras actividades de naturaleza peligrosa (INFORMACIÓN DE VOLCANES).